



# Política de Tratamiento de Datos Personales



**Colanta**<sup>®</sup>

*Sabe más,  
Sabe a campo*



**Sabe más,  
Sabe a campo**

# Política de Tratamiento de Datos Personales

<b>RESPONSABLE:</b> COOPERATIVA COLANTA
<b>NIT:</b> 890.904.478-6
<b>DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL :</b> Calle 74 N°64 A 51 barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia
<b>TELEFONO:</b> 445-55-55 extensión: 4491 - 4624
<b>CORREO ELECTRONICO:</b> protecciondedatos@colanta.com.co

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COOPERATIVA COLANTA**

La **COOPERATIVA COLANTA**, identificada con NIT 890.904.478, con domicilio en la Calle 74 No.64 A 51, barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia, está comprometida en respetar la privacidad de cada uno de los titulares de información cuyos datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, y actuando de conformidad con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, en calidad de **responsable del tratamiento**, se permite informar por medio de este documento a sus **grupos de interés**, identificados como **TRABAJADORES ASOCIADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, PRACTICANTES, APRENDICES Y CANDIDATOS A PUESTOS VACANTES, PRODUCTORES DE LECHE ASOCIADOS, PRODUCTORES DE LECHE NO ASOCIADOS, CLIENTES, PROVEEDORES, MENORES DE EDAD, ASPIRANTES Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA** y en general a todos los titulares de información personal, sobre el contenido de las presentes políticas internas de tratamiento de información personal.

A continuación, se identifica el contenido del documento:

Clic en cada capítulo para navegar



1. Introducción
2. Objeto
3. Alcance
4. Marco Jurídico
5. Glosario
6. Principios rectores para el tratamiento de datos personales
7. Política institucional de Habeas Data
8. Finalidades del tratamiento.
  - 8.1. Generales para todos los grupos de interés
  - 8.2. Trabajadores asociados, trabajadores en misión, practicantes, aprendices y candidatos a puestos vacantes.
  - 8.3. Productores de leche asociados y no asociados.
  - 8.4. Clientes
  - 8.5. Proveedores.
  - 8.6. Aspirantes y beneficiarios de programas de educación y promoción cooperativa.
  - 8.7. Menores de edad
9. Tratamiento de los datos personales que reposan en las bases de datos de **COLANTA**.
  - 9.1. ¿Qué tipo de información personal se capta en **COLANTA**?
  - 9.2. ¿Cómo utiliza **COLANTA** la información personal de los titulares?
  - 9.3. ¿Cuál es el tratamiento de los datos catalogados como sensibles?
  - 9.4. ¿Cuáles son los requisitos especiales que se tienen en cuenta en **COLANTA** para el tratamiento de datos personales de tipo sensible?
  - 9.5. ¿Cuál es el tratamiento para las imágenes capturadas por cámaras de videovigilancia?

- 9.5.1. Registro en las recepciones para el ingreso a las instalaciones.
- 9.5.2. Registro de imágenes (fotografías o videos) durante eventos o capacitaciones.
- 9.5.3 Sitio Web
- 9.6. ¿Comparte **COLANTA** con terceros la información de tipo personal de los titulares que reposan en su base de datos?
- 9.7. ¿**COLANTA** cuenta con medidas de seguridad para conservar, custodiar, y garantizar la integridad, rectitud y exactitud de la información de tipo personal?
- 10. Derechos de los titulares de información
  - 10.1. Derecho de Acceso y conocimiento.
  - 10.2. Derecho de Actualización.
  - 10.3. Derechos de Rectificación.
  - 10.4. Solicitud de supresión o cancelación del dato.
- 11. Procedimientos para el ejercicio del derecho de habeas data.
  - 11.1. Generalidades
  - 11.2. Consultas.
  - 11.3. Reclamos.
- 12. Mecanismos de seguridad de la información
- 13. Buenas practicas al interior de La Cooperativa
- 14. Vigencia.

## 1. INTRODUCCIÓN

El derecho a la protección de los datos personales es un derecho de tipo Fundamental. Conforme al precepto constitucional, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Colombiana, se integran tres (3) derechos fundamentales autónomos, a saber, intimidad, buen nombre y habeas data, pues este determina que “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar, así mismo indica que todas las personas tienen derecho

a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”.

La Corte Constitucional Colombiana a partir del año de 1995 empieza a interpretar el habeas data como un derecho autónomo cuya esencia es la autodeterminación informática y la libertad, incluida la libertad económica. El derecho de habeas data debe entonces entenderse como un derecho fundamental autónomo que se compone de dos (2) elementos: la autodeterminación informática y la libertad.

En este documento se desarrolla el precepto constitucional de “habeas data”, por lo cual se integra lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, toda vez que dictan las disposiciones generales que todas las entidades públicas y privadas deben acatar para garantizar el derecho de habeas data a los titulares de información personal y evitar el riesgo de que la información pueda ser usurpada, robada o filtrada, en perjuicio de estos titulares.

## 2. OBJETO

**COLANTA** como responsable del tratamiento de información de tipo personal de las personas naturales identificadas dentro de su grupo de interés, pone a su disposición el presente documento que responde al cumplimiento de la obligación que tiene todo responsable del tratamiento de información personal de adoptar una política interna para el tratamiento de la información de carácter personal y así garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y asegurar el correcto ejercicio de los derechos de habeas data.

Esta política de tratamiento de datos personales cuenta con dos (2) objetivos principales que son:

- (i) Informar y permitir el correcto ejercicio del derecho de habeas data a todas las personas que registren sus datos en las bases de datos de propiedad de **COLANTA**, ya sea porque el mismo titular los facilitó, porque cuenta con algún tipo de relación vigente con **COLANTA** o se da el caso de que **COLANTA** actúa en calidad de encargado respecto del tratamiento.
- (ii) Garantizar a los titulares de la información personal que podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de: conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos que se encuentren en nuestras bases de datos y/o archivos.

## 3. ALCANCE

Aplica para Trabajadores Asociados, Trabajadores en misión, Practicantes, Aprendices y Candidatos a puestos vacantes, Productores de Leche Asociados, Productores de Leche no Asociados, Clientes, Proveedores, Menores de edad, Aspirantes y Beneficiarios de programas de Educación y Promoción Cooperativa, y en general a todos los titulares de información personal.

De igual manera, se determina que esta política se aplicará sin excepción, a todos los datos de carácter personal y sensible registrados en soportes físicos o tecnológicos objeto de tratamiento por parte de

**COLANTA** en condición de responsable y/o encargado del tratamiento de la información de carácter personal de las personas naturales identificadas dentro de sus grupos de interés.

#### 4. MARCO JURÍDICO

Este manual de políticas y procedimientos internos en materia de protección de datos personales, se elaboró conforme a lo estipulado en la normatividad vigente en Colombia, que integra:

- Constitución Política (Artículo 15).
- Sentencia de la Corte Constitucional C-748 del 2011
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- Decreto Reglamentario 886 de 2014.
- Circular Única No.002 de 2015.
- Decreto 1074 de 2015, capítulo 25.
- Guía de responsabilidad demostrada proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Políticas y Reglamentos internos de **COLANTA**.

#### 5. GLOSARIO.

Para facilitar la comprensión de este documento, se presentan las definiciones de los conceptos que servirán de guía para la relación entre el titular de la información personal y **COLANTA**.

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base De Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Conducta Inequívoca:** Aquellas que no admiten duda o equivocación del titular, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. El silencio no puede asimilarse a una conducta inequívoca.
- **Consentimiento del Titular:** Es una manifestación de la voluntad, informada libre e inequívoca, a través de la cual el titular de los datos de carácter personal acepta que un tercero utilice su información con fines comerciales.
- **Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado.
- **Datos de carácter personal:** Se refiere a la información de las personas naturales, relativa tanto a su identidad como a su existencia y ocupaciones.
- **Datos de carácter sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos

- **Encargado del tratamiento:** Es quien manipula los datos de carácter personal, pero no decide cómo, ni con qué fin. Su trabajo es operativo y se hace con base a las indicaciones e instrucciones del responsable del tratamiento.
- **Finalidad:** La finalidad corresponde a los fines exclusivos para los cuales fue entregada por el titular. Se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada; cualquier utilización diversa, deberá ser autorizada en forma expresa por el Titular.
- **Habeas Data:** Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales. El Habeas Data confiere un grupo de facultades al individuo para que, en ejercicio de la cláusula general de libertad, pueda controlar la información que de sí mismo ha sido recopilada por una central de información. En este sentido este derecho fundamental está dirigido a preservar los intereses del titular de la información ante el potencial abuso del poder informático.
- **Reclamo:** Es el procedimiento que sigue el titular de los datos personales o su causahabiente cuando considere que la información debe ser corregida, actualizada o eliminada, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley.
- **Responsable Del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular de los datos personales:** Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de un tercero.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o procedimientos físicos o automatizados que permita captar, registrar, reproducir, conservar, organizar, modificar, transmitir los datos de carácter personal.
- **Sistemas de videovigilancia:** Medios tecnológicos (cámaras de video) ubicados en las instalaciones para mejorar la seguridad física y de las personas que ingresen.

## 6. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Este manual de políticas y procedimientos interno cumple con todos y cada uno de los principios rectores para el tratamiento de datos personales, es así como se describen cada uno de los ocho (8) principios establecidos en la Ley 1581 de 2012.

- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.
- **Principio de calidad o veracidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Principio de confidencialidad:** Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular. La finalidad no sólo debe ser legítima sino que la referida información se destinará a realizar los fines exclusivos para los cuales fue entregada por el titular. Por ello, se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y por tanto, no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de los mismos. Cualquier utilización diversa, deberá ser autorizada en forma expresa por el Titular.
- **Principio de legalidad:** El tratamiento a que se refiere la mencionada ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de seguridad.** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

## 7. POLÍTICA INSTITUCIONAL HABEAS DATA.

“La Cooperativa COLANTA, está comprometida con el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 -Protección de Datos Personales- y sus decretos reglamentarios, con el fin de promover el respeto, la reserva, confidencialidad, disponibilidad y manejo adecuado de los datos personales utilizados para el cumplimiento de los objetivos corporativos y del negocio.”

## 8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.

A continuación se describen las finalidades del tratamiento que cubrirán a los **grupos de interés**, identificados como: **TRABAJADORES ASOCIADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, PRACTICANTES, APRENDICES Y CANDIDATOS A PUESTOS VACANTES, PRODUCTORES DE LECHE ASOCIADOS, PRODUCTORES DE LECHE NO ASOCIADOS, CLIENTES, PROVEEDORES, MENORES DE EDAD,**



## ASPIRANTES Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA, y en general a todos los titulares de información personal

### 8.1 GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS

A continuación se describen las finalidades del tratamiento de datos personales de La **COOPERATIVA COLANTA**, las cuales aplicarán para todos los grupos de interés independiente de las que se identifiquen específicamente para cada uno.

- Aplicar en general el derecho de conocer, actualizar, rectificar, eliminar los datos personales e informar sobre cambios sustanciales en las políticas de tratamiento de la información de COLANTA.
- Establecer y gestionar la relación precontractual, contractual y poscontractual de naturaleza comercial, civil o laboral y cualquier otra que surja entre las partes en virtud del cumplimiento de una obligación legal o contractual a cargo de COLANTA.
- Consultar, verificar y confirmar la información personal que el titular entregue mediante el cruce de la misma con bases de datos públicas, centrales, compañías especializadas, referencias, contactos, sistemas de prevención de riesgo, listas de control Nacionales e Internacionales relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo, actividades ilícitas o situaciones que reglamenta el código penal colombiano.
- Transferir y/o transmitir los datos personales de los titulares a Entidades de control, judiciales o administrativas, cuando estos sean requeridos o necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- COLANTA podrá transferir y/o transmitir los datos del titular a Terceros incluso fuera del país, con quienes realice alianzas o contratos para fines comerciales, relacionados con la ejecución de las actividades comprendidas dentro de su objeto social.
- Para compartir la información con aliados comerciales, para el ofrecimiento de servicios que puedan ser de interés del titular.
- Monitorear a través de sistemas de video vigilancia las actividades que se lleven a cabo en las instalaciones y establecimientos de comercio de COLANTA, sus agencias, sedes, sucursales y en aquellos establecimientos de sus entidades filiales, escindidas, subordinadas o controladas o en las que COLANTA tenga participación patrimonial o sean afines, con el objeto de garantizar la seguridad de los bienes y las personas con las que se tenga algún relacionamiento.
- Utilizar los datos personales, con el fin de establecer controles de acceso tecnológicos y físicos para mantener la seguridad en la infraestructura física de las instalaciones y aplicativos de COLANTA.
- Brindar asistencia técnica y/o atención referente a consultas, reclamos y/o sugerencias de interés general.
- Realizar análisis, estudios y/o investigaciones con fines estadísticos para toma de decisiones corporativas, estratégicas de la organización y/o comerciales.
- Enviar a través de cualquier medio de comunicación, electrónico o físico, conocido o por conocerse, información y notificaciones de carácter general, institucional, comercial y/o de mercadeo, relacionadas con los productos y servicios ofrecidos por COLANTA o alguna de sus marcas, unidades

- de negocio y/o establecimientos de comercio asociados, así como de sus entidades filiales, subordinadas o controladas, como de cualquiera en la que COLANTA tenga participación patrimonial.
- Consultar y tratar la información para la realización de evaluaciones y/o seguimiento de la calidad del producto recibido o entregado que permitan tomar decisiones.
  - Consultar y tratar la información para fines de realización de eventos y su retroalimentación.
  - Publicar y divulgar el uso de imágenes, datos personales, voces, fotos, sonidos y filmaciones magnéticas entre otras, captadas del Titular durante los eventos y programas realizados por el Departamento de Educación y Promoción Cooperativa, Mercadeo y Publicidad y de otras áreas de la Cooperativa COLANTA.
  - Realizar encuestas de satisfacción y estudios de mercadeo de los servicios prestados y los productos ofrecidos por COLANTA.
  - Recolectar, registrar, gestionar y actualizar los datos personales con la finalidad de informar, controlar, atender y acreditar las actividades y su condición con la empresa.
  - Responder a las consultas y reclamos que se realicen por medio de los canales que Colanta ponga a disposición de los clientes y usuarios de los productos y servicios.
  - Tratamiento de datos sensibles: En caso de recolección de información sensible, el titular tendrá derecho a contestar o no las preguntas que se le formulen y a entregar o no los datos solicitados.

A continuación se detallan las finalidades específicas para cada uno de los grupos de interés de COLANTA.

## **8.2 TRABAJADORES ASOCIADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, PRACTICANTES, APRENDICES Y CANDIDATOS A PUESTOS VACANTES.**

**COLANTA** solo utilizará los datos personales de los trabajadores Asociados, trabajadores en misión, practicantes, aprendices y candidatos a puestos vacantes según las finalidades establecidas en la normatividad laboral vigente en Colombia, es así como las finalidades del tratamiento al interior de la entidad, serán las que se relacionan a continuación:

- Establecer y gestionar el proceso de reclutamiento, selección y contratación que adelante **COLANTA**.
- Establecer y gestionar la relación laboral.
- Incorporar los datos personales en las carpetas y archivos donde se relaciona la historia laboral del trabajador Asociado, en misión, practicante, aprendiz o puesto vacante en **COLANTA**.
- Expedir certificados laborales.
- Realizar visitas domiciliarias y entrevistas con el objetivo de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico, distribución de espacios sociales, conducta personal y familiar y análisis del entorno familiar y social. Aspectos que son de relevancia, ya que impactan directamente sobre la cultura organizacional.
- Monitorear y utilizar las imágenes que se capten a través de sistemas de video vigilancia con la finalidad de controlar y fiscalizar el desarrollo y rendimiento de las actividades laborales en el espacio o puesto de trabajo.

- Utilizar los datos personales del trabajador para evaluar su desempeño, competencia y habilidades en el desarrollo de las funciones propias que le corresponden en **COLANTA**.
- Asignar herramientas de trabajo, permisos, roles y usos en activos de información de **COLANTA**.
- Utilizar los datos de carácter personal de los trabajadores Asociados, trabajadores en misión, practicantes y aprendices para realizar un correcto proceso de pago, descuento e informes relativos a la nómina.
- Realizar pagos a aliados que por convenio se autorice el descuento de nómina, previa autorización de los trabajadores Asociados, trabajadores en misión, practicantes y aprendices.
- Para tratar datos sensibles, entendidos estos como aquellos que están ligados a la intimidad del titular, como el origen racial o étnico, convicciones religiosas o filosóficas, pertenecer a organizaciones sociales o de derechos humanos, que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice derechos de partidos políticos directamente, así como los datos relativos a la salud, vida sexual y los datos biométricos como huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley.
- En general para dar cumplimiento a la normatividad laboral vigente en Colombia.
- AUTORIZACIÓN FINANCIERA De conformidad con la ley 1266 de 2008, Autorizo con carácter permanente y de manera irrevocable a la COOPERATIVA COLANTA para obtener, consultar y reportar a las centrales de información de la Asociación Bancaria de Colombia, Datacrédito y de cualquier fuente y base de datos, la información y referencias relativas a mi documento de identidad.
- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD. En calidad de representante legal de hijos menores de edad, el asociado trabajador autoriza a COLANTA para que recolecte, almacene, circule, use, procese, gestione, actualice, los datos personales de sus hijos menores de edad, con el fin de darles acceso a los beneficios o derechos en salud, educación, recreación, arte, cultura, y demás actividades que se adelanten en COLANTA, sea directamente o por terceros con los cuales tenga convenios, velando siempre por el respeto de los derechos fundamentales y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Aplica solo para asociados trabajadores.

**COLANTA** conservará la información que repose de los aspirantes a una futura vacante en un archivo digital por un término máximo de un año, una vez finalizado el período anteriormente citado, la misma procederá a ser eliminada. La información personal de los empleados se conservara por un periodo de tiempo indeterminado, de manera física y digital, en aras de conservar y salvaguardar los derechos de los titulares.

### 8.3. PRODUCTORES DE LECHE ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS.

- Permitir el ejercicio de los derechos y deberes derivados de la calidad de Asociado de **COLANTA** de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos de La Cooperativa.
- Presentar, comunicar y ofrecer productos y servicios de asesorías agroindustriales y/o asistencia técnica que sean brindadas por **COLANTA** y por terceros aliados.

- Ofrecer y ejecutar los programas desarrollados por las áreas de Asistencia Técnica, Mejoramiento y la Calidad de la Leche y otras áreas de la Cooperativa COLANTA, así como la evaluación de los productos y servicios que me haya ofrecido o prestado la COOPERATIVA.
- Informar sobre los programas de Educación y Promoción Cooperativa organizados por COLANTA o por otras áreas de La Cooperativa o por terceros aliados.
- Para recolectar, registrar y tratar los datos personales del productor de leche asociado asociados y no asociado y su núcleo familiar con el fin de ofrecer e informar programas a realizar por el Departamento de Educación y Promoción Cooperativa, Mercadeo y Publicidad y otras áreas de la Cooperativa COLANTA, igualmente con entidades en las que La Cooperativa tenga participación según su objeto social.
- Autorizar y tratar la información de los hijos menores de edad de los productores de leche asociados y no asociados, para realizar la recolección, almacenamiento, circulación, publicación, uso, procesamiento, gestión, actualización, toma de registros fotográficos y/o filmicos los cuales son considerados datos sensibles y si es del caso, transmitir y/o transferir a terceros los datos personales de los hijos menores de edad, con el fin de darles acceso a los beneficios o derechos en salud, educación, recreación, arte, cultura, y demás actividades que se adelanten en COLANTA, sea directamente o por terceros con los cuales tenga convenios, velando siempre por el respeto de los derechos fundamentales y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

**COLANTA** conservará la información que repose en el archivo o carpeta de los productores de leches asociados y no asociados por un periodo de tiempo indeterminado, de manera física y digital, en aras de conservar y salvaguardar los derechos de los titulares.

#### 8.4. CLIENTES

- Para los clientes crédito, autorizar con carácter permanente y de manera irrevocable a la COOPERATIVA COLANTA para obtener, comparar, evaluar, consultar y reportar a las centrales de información de la Superintendencia Financiera de Colombia, Datacrédito y de cualquier fuente y base de datos, la información y referencias relativas a su documento de identidad si actúa como persona natural o NIT si es relativo a persona jurídica, conforme la Ley 1266 de 2008

La información personal de los clientes se conservará por un periodo de tiempo determinado, según sea la finalidad del tratamiento.

#### 8.5. PROVEEDORES

Frente al tema de proveedores son aplicables las finalidades generales indicadas en el numeral “7.1 GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS”

La información personal de los proveedores se conservará por un periodo de tiempo determinado, según sea la finalidad del tratamiento.

## 8.6. ASPIRANTES Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA.

- Realizar la identificación de la persona como aspirante y/o beneficiario de los programas organizados por Educación y Promoción Cooperativa.
- Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades en relación a su condición de aspirante y/o beneficiario de los programas de Educación y Promoción Cooperativa.
- Transferir la información a terceros que tengan una relación o acuerdo vigente con la(s) que **COLANTA** desarrolle sus programas de Educación y Promoción Cooperativa.

La información personal de los aspirantes y beneficiarios de programas de educación y promoción cooperativa se conservará por un periodo de tiempo determinado, según sea la finalidad del tratamiento.

## 8.7. MENORES DE EDAD

La información personal de los menores de edad será tratada por **COLANTA**, salvaguardando siempre los derechos e intereses superiores del menor y para su uso será indispensable la autorización de los representantes legales éste. Las finalidades son las que a continuación se indican:

Para el caso de participación de menores de edad en Eventos y Actividades:

- Aplicar en general los derechos de conocer, actualizar, rectificar, eliminar los datos personales del menor y a ser informado (s) sobre cambios sustanciales en las políticas de tratamiento de la información de COLANTA.
- Recolectar, almacenar, conservar y transmitir y/o transferir la información personal, así como las imágenes y fotografías del menor y aquellos datos adicionales que sean necesarios para participar en el evento o la actividad antes mencionada, de tal manera que estos sean tratados según lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
- Tomar registros fotográficos y/o fílmicos del menor los cuales son considerados datos sensibles, y hacer uso, fijación, reproducción, transmisión o radiodifusión de los mismos y comunicación al público a través de las redes sociales, página web institucional e inclusive para la publicación en medios impresos y/o publicitarios. Igualmente autorizo(amos) para que transforme, modifique, adapte, extraiga y divulgue las imágenes del menor que represento (amos), que hayan sido creadas como consecuencia de la autorización que estoy (mos) otorgando.

Para el caso de vinculación a uno de nuestros grupos de interés:

- Aplicar en general los derechos de conocer, actualizar, rectificar, eliminar los datos personales del menor y a ser informado (s) sobre cambios sustanciales en las políticas de tratamiento de la información de COLANTA.
- Establecer y gestionar la relación precontractual, contractual y poscontractual de naturaleza comercial, civil o laboral y cualquier otra que surja entre la Cooperativa y el menor de edad en virtud del cumplimiento de una obligación legal o contractual a cargo de COLANTA..

En cualquier caso, LA COOPERATIVA COLANTA en calidad de RESPONSABLE de los datos, garantiza que en las diferentes difusiones, productos y materiales audiovisuales que se realicen, la imagen del menor será utilizada con el debido respeto y conservación de todos sus derechos y en especial los de la dignidad y el buen nombre, por lo que no les dará un uso indebido. Igualmente, COLANTA se compromete a salvaguardar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, se informa que no es obligación otorgar la autorización, toda vez que los datos personales sobre los que versa la misma, se consideran datos sensibles según la legislación vigente.

La información personal de los menores de edad se conservará por un periodo de tiempo determinado, según sea la finalidad del tratamiento

## **9. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE REPOSAN EN LAS BASES DE DATOS DE COLANTA.**

A través de seis (6) preguntas claves, los titulares de información personal cuyos datos reposan en las bases de datos de propiedad de **COLANTA**, podrán identificar cómo es o será el tratamiento al que están o estarán sometidos sus datos personales.

### **9.1 ¿Qué tipo de información personal capta COLANTA?**

La información personal es la relativa a las circunstancias personales o materiales de un individuo identificado o identificable. Una persona identificable es alguien que se puede identificar de manera directa o indirecta.

La información que COLANTA capta para sus diferentes bases de datos, es la obtenida en virtud de las relaciones precontractuales o contractuales concebidas en desarrollo del giro ordinario de su actividad económica. A manera de ejemplo, la cooperativa podrá captar información referente a la identificación, ubicación de residencia y/o domicilio comercial, cuenta de correo electrónico, número de teléfono celular, ciudad y departamento, entre otros.

En algunos casos, puede solicitar información adicional y sensible, la cual es de libre y voluntaria entrega por parte del titular del dato.

### **9.2 ¿Cómo utiliza COLANTA la información personal de los titulares?**

Los datos personales que se identifican dentro de cada grupo de interés de **COLANTA**, son captados, recolectados, custodiados, organizados, almacenados, usados, circulados, transferidos, transmitidos, actualizados, rectificados, suprimidos y gestionados de acuerdo a las finalidades que tenga cada tratamiento, las cuales han sido identificadas en el punto anterior del presente documento y son autorizadas de forma previa, clara, expresa, libre e informada por cada titular de datos personales.

Podrá utilizar sin previa autorización del titular los datos públicos, entendiendo que aquellos se encuentran contenidos en documentos públicos.

### 9.3 ¿Cuál es el tratamiento a los datos catalogados como sensibles?

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en materia de protección de datos personales, se consideran datos sensibles los “que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.

En caso de que se realice un tratamiento eventual de este tipo de datos, **COLANTA** acatará las limitaciones legales estipuladas para este tratamiento y se asegurará de que el titular de la información de tipo sensible haya autorizado previa, informada y explícitamente el tratamiento.

Igualmente, tendrá en cuenta los casos de excepciones en el tratamiento de datos sensibles cuando: (i) Sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado, en estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización; (ii) Se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; y (iii) tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

### 9.4 ¿Cuáles son los requisitos especiales que se tienen en cuenta en COLANTA para el tratamiento de datos personales de tipo sensible?

El tratamiento que COLANTA efectúe de los datos sensibles, se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:

- Implementará especial atención y reforzará su responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos, por lo que mantendrá una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- Establecerá los niveles de seguridad técnica, legal y administrativa para tratar esa información de forma adecuada, es así como aumentará las restricciones de acceso y uso por parte del personal de **COLANTA** y de terceros.
- Cuando realice tratamiento de datos de menores de edad, siempre responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, asegurando por parte del responsable el respeto a sus derechos fundamentales y en la medida de lo posible se realizará dicho tratamiento teniendo en cuenta la opinión de los menores titulares de la información de carácter personal, considerando su (i) madurez; (ii) autonomía; (iii) capacidad para entender la finalidad del tratamiento; (iv) comprensión de las consecuencias que conlleva el tratamiento. De la misma manera, **COLANTA**, en su condición de responsable garantizará que cualquier encargado o tercero involucrado en el posible tratamiento de los datos personales de menores, deberá siempre velar por el uso adecuado de este tipo de datos. Frente a este tipo de casos, COLANTA para el tratamiento de datos personales de menores garantizará que el representante legal del menor autorice el tratamiento.

### 9.5 ¿Cuál es el tratamiento para las imágenes capturadas por cámaras de videovigilancia?

**COLANTA** utiliza un sistema de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de sus sedes a nivel nacional, es por esto que informamos de la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en

sitios visibles de anuncios de videovigilancia, todos ubicados de forma estratégica para su fácil identificación. No se tienen cámaras instaladas en lugares donde la recolección de imágenes y en general, el Tratamiento de estos datos pueda afectar la imagen o la vida privada e íntima de las personas.

#### **9.5.1 Registro en las recepciones para el ingreso a las instalaciones.**

Si usted visita alguna de las sedes de COLANTA a nivel nacional, le informamos que para ingresar a nuestras instalaciones es necesario registrar algunos de sus datos personales en el sistema de control de acceso, lo cual podrá incluir el uso de videovigilancia; con el suministro de su información, **COLANTA**, queda autorizada para verificarla y efectuar su tratamiento (recolección, almacenamiento, uso o supresión) con la finalidad de establecer un control y registro del ingreso, permanencia y salida de nuestras instalaciones pudiendo garantizar así la seguridad física y de las personas.

#### **9.5.2 Registro de imágenes (fotografías o videos) durante eventos o capacitaciones.**

Si usted asiste a cualquiera de los eventos o capacitaciones realizadas por **COLANTA**, por favor tenga presente que dichos eventos, podrán ser fotografiados o grabados en video, incluyendo los asistentes o invitados, caso en el cual el tratamiento de su imagen tendrá como finalidad utilizar dichos registros en distintos medios de divulgación como página web y comunicaciones tanto internas como externas.

Teniendo en cuenta que con su presencia y permanencia en los eventos de la compañía, podría ser parte de dichos registros, por favor tenga en cuenta las políticas de tratamiento de datos personales aquí descritas.

#### **9.5.3 Sitio web**

**COLANTA** cuentan con el portal web [www.colanta.com](http://www.colanta.com) En este sitio web se publica información sobre la historia de COLANTA, misión visión, valores, términos legales, políticas los cuales son de conocimiento público, allí podrán encontrar publicaciones relacionales con los servicios y productos ofrecidos, dirección de nuestras sedes y puntos de venta de lácteos e insumos agropecuarios.

También se incluye la posibilidad de que los usuarios se suscriban al boletín informativo mensual y que se contacten con la compañía enviando mensajes a través de la opción “contactenos”.

Siempre que usted proporcione información que sea ingresada en la web, está de acuerdo en que la misma se recolecte y se use en los términos en que lo expresa esta política.

### **9.6 ¿Comparte COLANTA con terceros la información de tipo personal de los titulares que reposan en su base de datos?**

**COLANTA** solo compartirá la información personal con terceros con los que tenga alianzas y/o acuerdos comerciales, siempre que cuente con la debida autorización del titular, es decir, que este haya otorgado su consentimiento para realizar tal transferencia y/o transmisión, o que dichas acciones sean requeridas o autorizadas por la ley o una autoridad judicial.



**COLANTA** tiene establecido en los contratos de transmisión o transferencia de datos que se celebren con los Encargados, cláusulas que establecen el deber de éstos de garantizar la seguridad y la privacidad de la información del Titular.

### 9.7 ¿COLANTA cuenta con medidas de seguridad para conservar, custodiar, y garantizar la integridad de la información de tipo personal?

**COLANTA** dispone de mecanismos técnicos, legales y organizacionales que garantizan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de sus bases de datos. De esta forma, la información está siempre protegida de pérdida, acceso, modificación, divulgación o uso indebido.

Con el fin de evitar el acceso no autorizado o divulgación, se han establecido procedimientos físicos, electrónicos y administrativos apropiados para salvaguardar y asegurar la información que recopilamos en línea y de manera física

## 10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN DE TIPO PERSONAL.

Como titular de información de tipo personal que reposa en las Bases de Datos de **COLANTA**, usted podrá ejercer su derecho de habeas data directamente, por medio de apoderado o por el causahabiente del titular, quien deberá acreditar tal calidad, con el objeto de:

- Conocer, acceder, actualizar, o rectificar sus datos personales y datos que se encuentren incompletos, parciales, inexactos o fraccionados, así como solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado sobre el tratamiento que se le ha dado a los datos personales, previa solicitud del titular.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por uso inadecuado de los datos personales. Así mismo cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales podrá solicitar la supresión o revocar la autorización cuando por parte el órgano de control se determine que se ha incurrido en conductas contrarias.

A continuación se describe el contenido y detalle de cada uno de los derechos que usted puede asegurar a través del ejercicio de su derecho de Habeas Data:

### 10.1 Derecho de Conocimiento y/o Acceso.

Toda persona natural tendrá el derecho de conocer si sus datos personales han sido sometidos a un tratamiento por parte de **COLANTA** en los términos expresados en la norma, además de ejercer el derecho de conocer el origen de sus datos y si los mismos han sido cedidos o no a terceros y, por ende, la identificación de los cesionarios.

En cuanto al derecho al acceso: El titular de información personal, tendrá derecho a acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

En cuanto al derecho a conocer y/o consultar: El titular podrá hacer de forma gratuita (i) una vez al mes y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas y procedimientos de tratamiento.

#### **10.2. Derecho de Actualización.**

Toda persona natural tendrá el derecho de actualizar la información conservada por **COLANTA** como datos personales en los términos expresados en la norma.

#### **10.3. Derecho de Rectificación.**

Toda persona natural tiene el derecho de comprobar frente al responsable del tratamiento de la información la exactitud y veracidad y solicitar la rectificación de sus datos personales recolectados cuando los mismos resulten inexactos, estén incompletos o conlleven a error. Los titulares de la información deberán indicar los datos que solicitan corregir y además acompañar la documentación que justifique lo solicitado.

#### **10.4 Solicitud de supresión o cancelación del dato.**

El titular de la información personal deberá indicar los datos que se deben cancelar o rectificar, aportando si es del caso la documentación o prueba que lo justifique. La cancelación dará lugar al bloqueo de sus datos, conservándolos por parte del responsable, con el único fin de que estos sean accesibles a autoridades administrativas o judiciales. Cumplido este plazo debe procederse por parte del responsable a la cancelación definitiva de la información personal del interesado o afectado, que repose en las bases de datos o archivos.

Igualmente el titular podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales cuando el tratamiento de los mismos por parte del responsable o encargado resulte excesivo e inclusive inadecuado. Los datos de los titulares de la información serán conservados durante los tiempos previstos en las normas aplicables y/o dependiendo del caso, de las relaciones contractuales entre el titular de la información personal y el responsable del tratamiento.

En todo caso la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización, no procederán cuando el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

### **11. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.**

**COLANTA** como responsable del tratamiento de datos personales de las personas naturales identificadas dentro de su grupo de interés, con el ánimo de garantizar el ejercicio del derecho de Habeas Data, ha determinado que la Unidad de Cumplimiento es el área responsable de tramitar las consultas, reclamos y demás solicitudes en materia de protección de datos personales que se presenten. Para este efecto ha habilitado los canales de atención que a continuación se describen:

- (i) **Página web:** Podrá consultar en la página web de la entidad, a la que se accede a través de la dirección electrónica: [www.colanta.com](http://www.colanta.com)
- (ii) **Correo electrónico:** Podrá dirigirse vía correo electrónico a [protecciondedatos@colanta.com.co](mailto:protecciondedatos@colanta.com.co)
- (iii) **Domicilio Principal:** Podrá dirigirse al área de la Unidad de Cumplimiento, ubicada en la Calle 74 N°64 A 51 barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia

Para efectos de recibir asesoría frente al tema podrá comunicarse al Teléfono 4455555 extensión 4491 y 4624

A continuación se describen los detalles del procedimiento que garantizarán el correcto ejercicio de sus derechos como titular de información personal.

### 11.1. Generalidades:

Con el fin de ejercer el derecho de habeas data se deberá cumplir con los siguientes requisitos según sea el caso.

- a. **Ejercicio del derecho por parte del Titular de los datos personales:** Para ejercer cualquiera de los derechos citados en este documento, el titular podrá hacerlo de forma escrita, a través de los medios habilitados por la COLANTA, acompañando dicha solicitud de su firma y copia de la identificación personal, documento similar o análogo, que permita validar la titularidad.

Al existir la voluntad para el ejercicio del derecho de habeas data, se entiende por conducta concluyente que ha otorgado la autorización para el tratamiento de sus datos para efectos de dar trámite y respuesta a su solicitud o reclamo.

- b. **Ejercicio del derecho de habeas data de menores de edad o a través de apoderado:**

- El ejercicio de los derechos de habeas data relacionados con menores de edad, deberán ser ejercidos a través de quien acredite la representación legal del menor.
- Por medio de apoderado: Para esto se deberá adjuntar un poder especial o general debidamente autenticado. Si se presenta una solicitud por parte de una persona diferente al titular sin que esta aporte el poder requerido, se considerará la solicitud como no presentada.

- c. **Ejercicio del derecho de habeas data por parte del Causahabiente del Titular:** Este deberá presentar el documento que acredite que fallecimiento del titular de los datos, además del documento que lo acredite como causahabiente del mismo.

- d. **Contenido de la respuesta e información suministrada por parte de COLANTA:** Toda información que se brinde al titular de los datos personales deberá ser legible, precisa y verificable.

- e. **Requisito de procedibilidad:** El titular, su apoderado o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante **COLANTA**. Igualmente, agotados los términos legales, si no obtuvo respuesta a su consulta o reclamo en materia de habeas data por parte de **COLANTA**, el titular, apoderado o

causahabiente podrá presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por las posibles infracciones a la normatividad en materia de protección de datos personales por parte de **COLANTA**.

### 11.2. Consultas.

El titular de los datos podrá elevar consultas que tengan como objeto conocer:

- La información de tipo personal que de él reposa o esté vinculada en las bases de datos de propiedad de **COLANTA**.
  - El origen de los datos, o cualquier otro dato personal que haya sido obtenido mediante cualquier tipo de procedimiento, operación o tratamiento.
  - A quienes se ha transmitido y/o transferido sus datos de carácter personal o a quien se pretende comunicar los mismos.
- a. **Medio:** La consulta se deberá formular por los canales autorizados previamente como: página Web, correo electrónico o directamente ante el área designada para resolver estas solicitudes.
  - b. **Tiempo de atención:** La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud.
  - c. **Prórroga:** En caso de no ser posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en leyes especiales o reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional que podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.
  - d. **Información a suministrar:** Cuando los titulares de datos personales realicen una consulta sobre su información de tipo personal, **COLANTA**, en su calidad de responsable o encargado del tratamiento de sus datos personales, suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada al titular de la información.

### 11.3. Reclamos

El titular de los datos podrá presentar reclamos que tengan como objeto:

- Corregir, actualizar o suprimir los datos personales.
  - Cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012, podrá presentar el reclamo ante **COLANTA** o el encargado del tratamiento.
- a. **Medio:** El reclamo se deberá formular por los canales habilitados por la COLANTA, indicados en la presente política.
  - b. **Condiciones para atender el reclamo:** El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección física o de correo electrónico a la que desee se le envíe la respuesta, acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

- c. **Tiempo de atención:** El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- d. **Prorroga:** Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- e. **Reclamo con información incompleta:** Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que subsane las fallas.
- f. **Desistimiento del reclamo por parte del interesado:** Si el reclamo se ha presentado de forma incompleta y se notificó oportunamente para que se subsanara el error y el solicitante no ha dado respuesta dentro de los dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- g. **Competencia para responder:** En caso de que **COLANTA** reciba un reclamo por parte de un titular de información y no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará la situación al interesado.

## 12. MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para garantizar la protección de la confidencialidad y privacidad de la información de carácter personal que se encuentra en las bases de datos de propiedad de La Cooperativa **COLANTA**, se han implementado medidas legales, administrativas y tecnológicas suficientes, para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, y previniendo que el contenido de sus bases de datos sea conocido por terceros no autorizados que puedan acceder o vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información que allí reposa.

Para este fin, cuenta con procedimientos de seguridad y acceso a los sistemas de información, almacenamiento y procesamiento, tanto físico como digital.

## 13. BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS AL INTERIOR DE LA COOPERATIVA

COLANTA con el fin de generar cultura frente a la protección de los datos personales ha implementado 13 buenas prácticas al interior de la Cooperativa acordes con la política institucional de habeas data:

- Cuando se necesite enviar correos electrónicos masivos, debe hacerse con copia oculta para mantener la confidencialidad de los contactos electrónicos.
- No se les entregará información que contenga datos personales para los estudios y proyectos de grado a los practicantes o aprendices universitarios.
- Solo se encuentra autorizado el uso del correo institucional para el envío y recepción de información de carácter laboral, en especial aquella que contenga datos personales o comprometa información confidencial de la Cooperativa.

- No debe dejarse a la vista del público, información personal como documentos físicos o digitales y bases de datos abiertas en el computador.
- El material reciclable (hojas) que contengan información de carácter personal, debe ser eliminada, por ningún motivo deberá ser reutilizada.
- Si un tercero realiza una solicitud de información relacionada con datos personales, dicha solicitud deberá ser remitida a la Unidad de Cumplimiento.
- La información que este bajo custodia de administración documental solo podrá ser requerida por las áreas autorizadas y por el tiempo autorizado, estas además deberán garantizar la permanencia de la misma en un lugar seguro..
- Se prohíbe divulgar datos personales o sensibles en internet, redes internas, vía telefónica, chat o cualquier otro medio.
- Cuando cualquier persona natural o jurídica que tenga vínculo con La Cooperativa solicite corregir, actualizar, consultar o suprimir los datos personales, se debe informar a la Unidad de Cumplimiento.
- En el evento en que se requiera compartir información de tipo personal a un tercero, solo podrá hacerse con la autorización de la Unidad de Cumplimiento.
- Cuando se detecte una falla de seguridad en aplicativos, correo electrónico o lugar de trabajo debe informarse a la Unidad de Cumplimiento y al área de sistemas.
- Las áreas que requieran realizar programas sociales, de mercadeo o cualquier otro que amerite el manejo de datos personales, debe informar y apoyarse con la Unidad de Cumplimiento para recibir las indicaciones que deben implementarse para el tratamiento de dichos datos.
- Solo se permite la utilización de plataformas en la nube o aplicaciones web autorizadas por la Cooperativa.

#### **14.VIGENCIA:**

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de la Cooperativa estarán vigentes a partir del día veintiocho (28) de octubre de 2020. COLANTA se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

### **ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN OCTUBRE- 2020**